

Suplentes:

Presidente: Sr. D. Florentino Martínez Mata.
Vocal: Sr. D. Angel Esteve Vera
Secretario: Sr. D. Emilio González Esparcia.

La constitución de este Tribunal podrá ser impugnada por los aspirantes admitidos al concurso-oposición, mediante recurso de reposición, ante la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días hábiles, sin recaer resolución sobre el mismo.

El anuncio del comienzo del primer ejercicio, así como la fecha, hora y lugar de celebración se hará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de noviembre de 1961.—El Director, Plácido Virgili Sorribes.

RESOLUCION del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Delineante.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, y bases de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Delineante del personal complementario y colaborador del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio del corriente año, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Sr. D. Fernando Nájera Angulo.
Vocal: Sr. D. José García Nájera.
Secretario: Sr. D. Emilio González Esparcia.

Suplentes:

Presidente: Sr. D. Florentino Martínez Mata.
Vocal: Sr. D. Miguel de Gaviña Múgica
Secretario: Sr. D. Luis Bustamante Ezpeleta.

La constitución de este Tribunal podrá ser impugnada por los aspirantes admitidos al concurso-oposición mediante recurso de reposición ante la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días hábiles sin recaer resolución sobre el mismo.

El anuncio del comienzo del primer ejercicio, así como la fecha, lugar y hora de celebración, se hará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Director, Plácido Virgili Sorribes.

RESOLUCION del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias por la que se hace pública la constitución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Microfotógrafo.

De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957, y bases de la convocatoria del concurso-oposición para la provisión de una plaza de Microfotógrafo, del personal complementario y colaborador del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de junio del corriente año, el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios queda constituido en la forma siguiente:

Presidente: Sr. D. Fernando Nájera Angulo.
Vocal: Sr. D. José García Nájera.
Secretario: Sr. D. Emilio González Esparcia.

Suplentes:

Presidente: Sr. D. Florentino Martínez Mata.
Vocal: Sr. D. Miguel de Gaviña Múgica.
Secretario: Sr. D. Luis Bustamante Ezpeleta.

La constitución de este Tribunal podrá ser impugnada por los aspirantes admitidos al concurso-oposición, mediante recurso de reposición, ante la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

El recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días hábiles sin recaer resolución sobre el mismo.

El anuncio del comienzo del primer ejercicio, así como la fecha, lugar y hora de celebración, se hará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Director, Plácido Virgili Sorribes.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Burgos por la que se convoca concurso restringido de méritos para la provisión entre los funcionarios pertenecientes a las plantillas técnico-administrativas de diversas plazas.

De conformidad con lo acordado por esta Diputación y lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local se convoca concurso restringido de méritos para la provisión entre los funcionarios pertenecientes a las plantillas técnico-administrativas de la Corporación (normal y transición) de las siguientes plazas vacantes en las mismas:

- Una de Jefe de Sección, dotada con el sueldo base de 29.000 pesetas anuales.
- Una de Subjefe de Sección, con el sueldo base de 24.000 pesetas anuales.
- Dos de Jefe de Negociado, con el sueldo anual base de 23.000 pesetas anuales.

Las instancias para tomar parte, debidamente reintegradas, se presentarán en el Registro General dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria integra aparece en el «Boletín Oficial» de la provincia número 268, correspondiente al día 24 de noviembre último, habiéndose publicado en el día siguiente, 25 de noviembre, una rectificación a un error de imprenta advertido en la valoración de servicios computables.

El Tribunal calificador de este concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Excm. Diputación Provincial, Ilustrísimo señor don Fernando Dancausa de Miguel, o Diputado en quien delegue.

Vocales: Don Francisco González Martínez, representante del Profesorado oficial; don Rufino Hernando Martínez, como representante de la Dirección General de Administración Local; don Raimundo de Miguel López, Abogado del Estado; Secretario de la Diputación don Jesús Martínez González, y don José María Vicente Izquierdo, funcionario de la Corporación, que actuará de Secretario.

Burgos, 14 de diciembre de 1961.—El Presidente.—5.400.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Olivenza (Badajoz) por la que se anuncia concurso para nombrar Gestor afianzado para la administración y cobranza de varias exacciones municipales.

No habiéndose presentado reclamación alguna durante el término de ocho días hábiles que ha permanecido expuesto en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia número 261, del día 16 de noviembre actual, las bases del pliego de condiciones para el concurso-nombramiento de Gestor afianzado para la administración y cobranza de varias exacciones de este Ayuntamiento aprobadas por el Pleno en sesión del día 6 de noviembre de 1961, se previene al público por el presente anuncio que, de acuerdo con cuanto preceptúa la vigente Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se convoca el mismo bajo las condiciones, entre otras, siguientes:

El objeto es la designación de Gestor afianzado encargado de la administración y recaudación de varias exacciones que figuran detalladas en el oportuno pliego.

La cantidad anual a garantizar será la global de dos millones de pesetas anuales.

La duración de la Gestoría será la de tres años a partir de la firma de la escritura o de la constitución de la fianza definitiva.